

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 » » 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 »
Id. Id. de Paz.	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez, don Juan Moro Fresno y don José Echevarría Alonso, vecinos de Oviedo, y Piedras Blancas, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Tres Amigos", y sito en el paraje llamado Vega Labrada, parroquia de Moros, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro del Pico más alto de Pilabrada, y desde dicho pico a primera estaca auxiliar en dirección Sur, se medirán 100 metros y desde primera estaca auxiliar a primera estaca fija y en dirección Este, se medirán 500 metros; desde primera estaca fija a segunda y en dirección Norte, se medirán 600 metros; y desde segunda estaca a tercera y en dirección Oeste, se medirán 500 metros; y de tercera estaca a punto de partida, y en dirección Sur, se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas de la solicitud, de mineral de hierro.

Fué admitido este registro con el número 28.019.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Tomás García González, vecino de Tarna, (Campo de Caso), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 47 hectáreas de extensión que se denominará "Mary-Tere", y sito en el paraje llamado La Raposera y otros, parroquia Tarna, del término municipal de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de las Escuelas de Tarna, término municipal de Campo de Caso, y desde este punto de partida a la primera estaca, se medirán 490 metros, en dirección N. O. 54, 25°. De primera a segunda estaca al Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al Este, se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al Norte, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta, al Este, se medirán 300 metros; de quinta a sexta estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, al Oeste, se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de octava a novena estaca, al Este, se medirán 1.000 metros; de novena a décima estaca, al Sur, se miden 200 metros; de diez a primera estaca, al Oeste, se medirán 1.600 metros; cerrando con este perímetro las 47 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.112.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Martínez Solís, vecino de Oviedo, Fuente del Prado, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 1.050 hectáreas de extensión que se denominará "Consolación", y sito en el paraje llamado Villasonde y otros, parroquia de San Martín de Valledor, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la Casa de Regueiro, en el pueblo de Villasonde, parroquia de San Martín de Valledor. De punto de partida en dirección Oeste, se medirán 250 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca, se medirán 800 metros

en dirección Sur, 25° Oeste; de segunda a tercera, se medirán 1.500 metros en dirección Este, 25° Sur; de tercera a cuarta, se medirán 7.000 metros, en dirección Norte, 25° Este; de cuarta a quinta, se medirán 1.500 metros, en dirección Oeste, 25° Norte; de quinta a primera, se medirán 6.200 metros, en dirección Sur, 25° Oeste; cerrando así el perímetro de las 1.050 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.122.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio, vecino de Oviedo, Vega de Anzo, 3, cuarto, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 165 hectáreas de extensión, que se denominará "Pilar", y sito en el paraje llamado Lago, Carcedo y Armentan, parroquia de Lago (Santa María de Lago), del término municipal de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el kilómetro 35 de la carretera de Puente del Infierno a Grandas de Salime; de punto de partida a primera estaca, al Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca, al Sur, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Sur, se medirán 900 metros; de octava a novena estaca, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de novena a décima estaca, en dirección Sur, se

medirán 600 metros; de 10 a 11 estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de 11 a 12 estaca, en dirección Norte, se medirán 600 metros; de 12 a 13 estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de 13 a 14 estaca, en dirección Norte, se medirán 900 metros; de 14 a 15 estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de 15 a 16 estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 16 a primera estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento sesenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.158.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Nicandro García Menéndez, vecino de Oviedo, calle de Uria, 25, 3.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 84 hectáreas de extensión que se denominará "La Mатуca", y sito en el paraje llamado Sola Verde, Santianes de Ola, parroquia Santianes de Ola, Zardón, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una primera estaca situada 400 metros al Norte de la esquina N. E., de la cuadra propiedad de don Juan García Simón, en el paraje de Solaverde, y desde primera estaca, que sirve de punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Este, donde se colocará la segunda estaca; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán 700 metros; de quinta a primera (punto de partida), en dirección Este, se medirán 900 metros; cerrando así el

perímetro de las ochenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.129.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 22 de enero de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González,
Magistrado de Trabajo de ésta de Sama-Mieres.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento para ejecución de lo convenido en conciliación sindical, a instancia de Gregorio Cortina Rodríguez y Daniel Fernández García, representados por el Letrado don Matías Carrizo Sánchez, contra Manuel Fernández Abella, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

300 metros de carril de 8 kilogramos, de mina, usados, 7.500 pesetas; una vagoneta metálica, usada, 1.500 pesetas; dos metros cúbicos de madera de mina, 1.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en esta Magistratura, sita en Mieres, calle de Enrique Cangas, 39, el día once de febrero próximo y hora de las once. Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en moneda de curso legal, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes; sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes

del valor de tasación, pues es primera subasta.

Dado en Mieres, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Magistrado, Félix de las Cuevas González.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OVIEDO

Don Nicanor García González,
Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso número 55 del año de 1955, se dictó la siguiente providencia:

Señores. Oviedo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta, se tiene por interpuesto el contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el recurrente Tudela Veguín, S. A., domiciliada en esta ciudad, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Gijón. Reclámese el expediente administrativo a la entidad demandada para que en el término legal remita el mismo, y publíquese la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración; en cuanto al desglose de poder como se pide y déjese testimonio del mismo. Lo acordaron los señores de la Sala, y firma el señor Presidente y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Nicanor García González.

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente.
Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 19 de octubre de 1956.
Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo, por el que estima la reclamación número 445 - 55 interpuesta por Pedro Domeq S. A., relativo al impuesto de Usos y Consumos municipales.

Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente; y certifico.—Rubricados.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957. — Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente.
Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 17 de abril de 1956.
Dada cuenta: Se tiene por interpuesto el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal Económico Provincial de Oviedo, por el que estimó la reclamación número 542-55 que interpuso don Adolfo Llavona Venta, relativa al impuesto de Usos y Consumos Municipales.

Reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el señor Presidente; y certifico. — Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957. — Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente.
Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 14 de abril de 1956.
Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo de Oviedo, por el que se estima la reclamación número 320 - 54, que interpuso don Francisco García Walcertu relativa al impuesto de usos y consumos.

Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente; y certifico.—Rubricados.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente.
Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 17 de abril de 1956.
Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo por el que estima la reclamación número 539 de 1955 que interpuso don Francisco García Walcertu, relativo al impuesto de usos y consumos municipales.

Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente; y certifico.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente.
Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 14 de agosto de 1956.
Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo de Oviedo, por el que se estima la reclamación número 32 del año 1955, que interpuso don Joaquín M. Arias,

relativo al impuesto de usos y consumos municipales.

Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente, y certifico.—Rubricados.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García Gnozález, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá se dictó la siguiente

Providencia

Señores: De la Riva, Presidente. Magistrados: Llopis; González.

Oviedo, a 15 de octubre de 1956.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, contra resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo de Oviedo, por el que se estima la reclamación número 185 de 1955, que interpuso don Eufasio Osoro Gutiérrez, relativa al impuesto de usos y consumos.

Reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.

Lo mandó y firma el Señor Presidente, y certifico.—Rubricados.

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 21 de enero de 1957.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo

Certifico: Que en el juicio de faltas número 201 de 1956, seguido contra José Díaz González, de veintidós años, soltero, hijo de Félix y Carmen, natural y vecino de Turón, con domicilio en Llaneces, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar

vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Derechos de arancel, juicio y ejecución, 27,55 pesetas.

Reintegro de este juicio, 25,00 pesetas.

Mutualidad, 3,00 pesetas.

Total, 55,55 pesetas.

Que corresponde satisfacer al referido penado José Díaz González.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, y al cual también se le requiere para que comparezca en este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal la pena de quince días de arresto menor a que ha sido condenado, cumpliendo lo mandado por el Señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sama de Langreo, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE LUARCA

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario del Juzgado Municipal de Luarca.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado, con el número 73, del año 1956, contra Túbal Méndez Fernández, de 24 años de edad, soltero, marinero, hijo de José Antonio y de Antonia, natural de Viavélez, El Franco (Oviedo), vecino del mismo, hoy en paradero ignorado, y otros; por lesiones y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Luarca (Oviedo), a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 73-56, seguido entre partes; de una el señor Fiscal municipal sustituto en representación de la acción pública, y como denunciante atestado de la Guardia Civil de esta villa, y como perjudicados lesionados Francisco Gutiérrez Rodríguez y José M. Viña, y como denunciados éstos y Túbal Méndez Fernández, todos ellos debidamente circunstanciados en autos a los que comparecieron solamente José Manuel Viña Gutiérrez, y versando los mismos por supuesta falta de embriaguez y lesiones,

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Túbal Méndez Fernández, a

la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas; y a Francisco Gutiérrez Rodríguez a la pena de multa de veinticinco pesetas, debiendo el Túbal Méndez Fernández y a que por vía de indemnización civil abone a los perjudicados José Manuel y Francisco la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta pesetas, respectivamente; absuelvo libremente al denunciado José Manuel, debiendo abonar los condenados las dos terceras partes de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — T. Menéndez.—Rubricada y sellada.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Luarca, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Fernando Díaz Sanjurjo.

DE OVIEDO

CEDULA DE CITACION

En diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado Municipal número uno, por hurto, el señor Juez municipal don Sergio Gutiérrez Fernández, por providencia dictada con esta fecha, acordó citar, como lo verifico, a medio de la presente, a la denunciada Josefa Gómez Araújo, de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Urbano y Josefa, natural de Leiredo (Pontevedra) y vecina que fué de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día doce de febrero próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el calle Quintana, número siete, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, apercibiéndola que de no concurrir con las pruebas de intento valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada acusada, extiende y firmo la presente en Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario.

—:—

Filgueira Filgueira, Paulino, (a) "El Pauli", de 36 años, casado, hijo de Francisco y Rosa, natural de Murote (Pontevedra) de profesión chófer vecino últimamente de Ujo, que trabajaba en la Empresa de Construcciones Raimundo Vázquez, y en la actualidad en desconocido

paradero, comparecerá en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de asistir a práctica de diligencia en sumario 303 de 1955, daños por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto

Citando a mozos de ignorado paradero

Don Francisco Orejas Sierra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos

Santiago Álvarez Fuente.

Antonio Arias Pérez.

Luis M.^a Barrenechea Benguria.

Manuel Valentín Camino Álvarez.

Alberto Carril García.

Libertario Castro Fernández.

Francisco Esposo Albite.

Indalecio Fernández García.

Antonio R. Fernández González.

Germán J. Fernández Puente.

José M. García García.

Angel García Méndez.

José Ant. María García Suárez.

José G. Garrudo González.

José M. González Álvarez.

Manuel González Gutiérrez.

Cristino González Menéndez.

José M.^a González Santín.

Luis Huertas Arias.

José L. Llorente Álvarez.

Emilio J. Martínez García.

Daniel Miranda García.

Ramón M. J. Pérez Álvarez.

Guillermo F. Pérez Angulo.

José R. Pernía Arias.

Manuel Rodríguez Casal.

Enrique Ruiz Fernández.

Felipe Sáez López.

José R. San José García.

José Luis Sánchez.

Oscar R. Soto García.

Argimiro Suárez Tamargo.

Roberto Valdés Suárez.

Naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, que por el presente edicto se

les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho con venga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés, a 22 de enero de 1957.—
El Alcalde.

DE CABRANES

Hallándose ausentes en ignorado paradero, e igualmente sus padres, los mozos relacionados al final, naturales de este Municipio, y que han sido incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1957, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 de enero actual y 10 y 17 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en las que se celebrarán los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Cabranes, 18 de enero de 1957.—
El Alcalde.

Mozos que se citan:

Urbano Alvarez Corripio, hijo de Manuel Constantino y de Leonides, natural de Arboleaya.

Antonio Busto Valle, hijo de Antonio y de Eloína, natural de Gramedo.

Germán Coviella Corripio, hijo de Evaristo y de Salud, natural de Santa Eulalia.

Ernesto Vitienes Colubi, hijo de Ernesto y de Concepción, natural de Santa Eulalia.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VIDAL BOZAS, José Luis, de 22 años de edad, soltero, minero, hijo de José y Elena, natural de La Coruña, y vecino últimamente de Cabranes, Aller, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número 241 de 1953, instruido por atentado.

CAMAÑO ROMERO, Ramón, de 25 años, casado, fogonero, natural de Muros y vecino de Campo de Cortés (La Coruña), y actualmente en ignorado paradero, se presentará voluntariamente en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 201-56, por malos tratos de palabra y lesiones, apercibiéndole que de ser habido será conducido por la fuerza pública.

VAZQUEZ ALVARINO, Ramiro, de 27 años, soltero, peón, y vecino que fué de esta villa, barrio de Valliniello, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1-2.º, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 234 de 1956, por estafa.

TARTABU PAREDES, Jaime, de 53 años, viudo, hijo de Jaime y Encarnación, albañil, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle Orsé, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 343 de 1954, por hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 235 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BREFUA GUIMAREY, Lorenzo, de 21 años, soltero, hijo de Rogelio y de Obdulia, natural y vecino de Cambre (La Coruña) en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 297 de 1956, que se sigue por desorden público, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REDONDO GANADO, José Antonio, de 25 años de edad, soltero, hi-

jo de Agapito y Gumersinda, de profesión fogonero marinerero, natural de Santander y vecino de Figueras de Castropol, que fué visto últimamente en la ciudad de Orense, procesado en causa de este Juzgado número 201 de 1956 sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ser reducido a prisión por consecuencia de la expresada causa, a disposición de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

LOPEZ ALVAREZ, Luis, de treinta y un años de edad, casado, ayudante fontanero, hijo de Manuel y de Adela, natural de Fuente el Ablano, de Lena, vecino últimamente de Ujo, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número 114 de 1955, por abusos deshonestos.

ROS MORALES, Diego, de 36 años de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosa, jornalero, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), ambulante, últimamente residiendo en Comillas-Universidad Pontificia (Santander, y hoy en paradero ignorado, procesado en causa seguida en este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís con el número 80 de 1956, por hurto; comparecerá ante el mismo en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada contra él en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

VELASCO PEREZ, Jesús César, de 25 años, hijo de Francisco y Josefa, minero, natural de Moreda-Aller, Pola de Lena y vecino de Mieres, Plaza de Santa Marina, número 12-2.º, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 36 de 1955, por hurto.

ANULACIONES

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción del distrito número dos de Oviedo en funciones, por el presente y en atención de haber sido habida la procesada MARIA PILAR GARRIDO SIMON, requisitoria en causa número 256 de 1956, sobre lesiones, se deja sin efecto la que respecto a la misma se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha ocho de enero del corriente año, y número seis.

Por el presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 219, correspondiente al día 28 de septiembre de 1951, por la que se llamaba al procesado ALFONSO RAMON PENDOLERO DEL CUETO, en méritos de la causa que se le seguía ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, bajo el número 33 de 1951, por hurto de una bicicleta, en atención a haber sido habido dicho procesado, e ingresado en prisión.

El Juzgado de Instrucción de Durango, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado ANGEL RUIZ RODRIGUEZ, en sumario número 11 de 1956, sobre apropiación indebida.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado JOVINO VIEJO FERNANDEZ, en causa número 242 de 1955, sobre hurto.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes, domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la Asamblea plenaria que tendrá lugar en Tineo, en su casa Hermandad, el día 21 de febrero de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Informe sobre actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.

Tercero. Aprobación de cuentas de 1956.

Cuarto. Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto. Fórmula de exacción de cuotas.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Tineo, 24 de enero de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente de la Hermandad.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial